



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de febrero de 2019, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2019, por un importe global de 1.359.773,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 33, de 18 de febrero de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 19 de febrero de 2019 y terminó el 12 de marzo, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	315.400,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	322.450,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.000,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		885.850,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	473.923,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		473.923,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.359.773,00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	342.373,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350.900,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.500,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		827.773,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	459.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		532.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.359.773,00

2. Aprobar el anexo de inversiones para el año 2019.
3. Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.
4. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2019, que consta en el expediente de presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan:



PERSONAL FUNCIONARIO	
Número de plazas: Una. Secretario-Interventor	Grupo A1 n.c.d. 26
Número de plazas: Una. Cuerpo de Gestión	Grupo A2 n.c.d. 25
Número de plazas: Una. Policía Local	Grupo C1 n.c.d. 17
Número de plazas: Una. Administrativo	Grupo C n.c.d. 16
Número de plazas: Una. Auxiliar administrativo	Grupo C2 n.c.d. 12
PERSONAL LABORAL FIJO	
Número de plazas: Tres. Personal de servicios múltiples	
Número de plazas: Dos. Personal de ayuda a domicilio	
Número de plazas: Dos. Personal de lim pieza. Cubiertas	
Número de plazas: Una. Ayudante de gestión y servicios comunes	

PERSONAL LABORAL EVENTUAL	
Número de plazas: Dos. Personal de limpieza colegio	
Número de plazas: Una. Monitor centro de internet	
Número de plazas: Cuarto. Personal ayuda a domicilio	
Número de plazas: Cuatro. Dos personal piscina limpieza y puerta y dos socorristas	
Número de plazas: Una. Monitor de Tu Salud en Marcha	
Número de Plazas: Una. Control de pistas polideportivas	

5. Aprobar la creación de los siguientes nuevos puestos de trabajo (siempre que esté previsto):

I. PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN
Policía Local	C1	16	600,00	

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2019, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quismondo, 8 de abril de 2019.-El Alcalde, José E. del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-1984